

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
16ª sesión
celebrada el viernes
21 de octubre de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

Presidente: Sr. KHAN (Pakistán)

SUMARIO

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación):

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)
- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)
- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/49/SR.16
31 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
(A/49/204-E/1994/90, A/49/205-E/1994/91, A/49/223-E/1994/105, A/49/229,
A/49/256, A/49/287-S/1994/894, A/49/307-S/1994/958, A/49/381, A/49/462 y Corr.1
y A/49/479):

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)
(A/49/463)
- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS
(continuación) (A/49/485)
- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación)
(A/49/254 y A/49/522)

1. El Sr. AL-HABIB (República Islámica del Irán) dice que todavía no se cumplieron muchos de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En 1993, la relación entre la asistencia oficial para el desarrollo y el producto nacional bruto de los países donantes disminuyó al 0,29%, el valor más bajo desde 1973. Además, los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial no alcanzaron la cantidad necesaria para la ejecución del Programa 21.

2. La comunidad internacional debería esforzarse por mantener un firme apoyo político al desarrollo sostenible centrandó la atención en medidas prácticas. Los grupos especiales que se reúnen entre los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberían buscar criterios innovadores que permitieran movilizar recursos financieros nuevos y adicionales y promover la transferencia de tecnología ecológicamente racional. La coordinación entre la Comisión y otras organizaciones internacionales que se ocupan de diversas cuestiones sectoriales e intersectoriales reviste una importancia fundamental. Al respecto, debería asignarse prioridad al fortalecimiento de las relaciones de trabajo con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

3. Recordando que en su resolución 47/190 la Asamblea General decidió convocar, a más tardar en 1997, un período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación globales del Programa 21 y pidió al Secretario General que le presentara, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe en que figuraran recomendaciones sobre la forma, el alcance y los aspectos de organización de dicho período extraordinario de sesiones, observa que no se ha mencionado ese tema tan importante. También observa que, en su primer período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió llevar a cabo en su período de sesiones de 1997 un examen global de los progresos realizados en la ejecución del Programa 21. La Secretaría tal vez pueda aclarar esa cuestión.

4. En consonancia con su dedicación a los objetivos del desarrollo sostenible y a la ejecución del Programa 21, la República Islámica del Irán estableció un Comité de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es coordinar la política y los programas de protección del medio ambiente. Con los auspicios del Comité, se están preparando estrategias nacionales de desarrollo sostenible y actividades de cooperación multilateral en materia de protección del medio ambiente. Por otra parte, habida cuenta de la magnitud del problema de la desertificación en la República Islámica del Irán, se ha establecido una comisión especial sobre desertificación.

5. El Parlamento iraní se encuentra en las etapas finales de la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Se llevan a cabo diversos proyectos para reducir la contaminación, educar al público sobre los problemas ecológicos y fomentar su participación en actividades conexas. Su Gobierno es consciente de la importancia que reviste la cooperación regional para la protección del medio ambiente y colabora con otros Estados para conservar la integridad ambiental y ecológica del frágil ecosistema del Mar Caspio.

6. El Sr. ŽEBRÁKOVSKÝ (República Checa) dice que uno de los resultados más significativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha sido el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Los recientes cambios y los progresos realizados en la labor de la Comisión, concretamente las eficaces gestiones que se emprendieron para lograr que fuese más transparente, dinámica y eficiente, le posibilitarán obtener resultados aún más positivos. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de la Comisión por investigar a fondo el potencial de cuestiones intersectoriales tan importantes como los patrones sostenibles de producción y consumo y la introducción de medios innovadores para financiar el desarrollo sostenible y facilitar la transferencia de tecnología.

7. Su delegación aprecia que se asigne cada vez mayor importancia a la relación entre el comercio, el desarrollo y el medio ambiente para la ejecución del Programa 21. La Comisión debería reforzar su participación en ese sector, en estrecha colaboración con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

8. El mandato de la Comisión dispone que ésta lleve a cabo una labor continua, lo que es imposible de lograr en sus períodos de sesiones anuales. A menos que las actividades que realiza entre sus períodos de sesiones sean más sistemáticas y coordinadas, la Comisión no podrá cumplir la función que se espera de ella, de servir de principal órgano de asesoramiento y coordinación en materia de desarrollo sostenible. La cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión es crucial para la consecución de los objetivos de ambas organizaciones.

9. A efectos de cumplir los acuerdos de la Conferencia de Río y el Programa 21, la República Checa estableció un Comité Nacional de Desarrollo Sostenible y prometió aumentar su contribución al fondo básico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y desempeñar un papel más activo en las operaciones del Fondo. La República Checa ratificó la mayoría de las principales convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y participa activamente en su

aplicación, tanto a nivel nacional como internacional. En general, la República Checa está dispuesta a participar en negociaciones sobre nuevos protocolos de las convenciones existentes y, posiblemente, sobre un convenio mundial para la protección de los bosques. En colaboración con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la República Checa organiza un Curso Práctico sobre Instrumentos Económicos para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Praga en enero de 1995.

10. El sr. ELISSEEV (Ucrania) dice que los resultados del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible han demostrado que la Comisión se está convirtiendo gradualmente en una estructura intergubernamental capaz de promover el diálogo multilateral y de adoptar por consenso importantes decisiones sobre los problemas inherentes al desarrollo sostenible. Con todo, a menos que mejore la situación económica internacional y que los países donantes aumenten la asistencia oficial para el desarrollo, será difícil lograr la plena aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de Río.

11. Una manera de fortalecer la labor de la Comisión es integrar los debates sectorial e intersectorial y equilibrar las relaciones entre los diversos sectores. La Comisión debería seguir examinando aspectos tan importantes del desarrollo sostenible como el medio ambiente y el desarrollo. Debería adoptar un criterio más equilibrado con respecto a las actividades internacionales y prestar más atención a las necesidades concretas de los países y a los esfuerzos que se emprenden a nivel nacional. Debería existir un vínculo más estrecho entre la elaboración de programas de cooperación sectorial y los recursos necesarios para su ejecución.

12. Es indispensable encontrar una manera eficaz de fortalecer la cooperación entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros mecanismos intergubernamentales, como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y Hábitat II.

13. Su delegación acoge con beneplácito la reestructuración y reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Es importante utilizar la capacidad del Fondo para fortalecer los programas prioritarios, tanto en los países en desarrollo como en los países con economía en transición. Para la mayoría de estos últimos, los ingresos provenientes de las actividades económicas extranjeras son una de las principales fuentes de financiación de la política de desarrollo sostenible. Al respecto, su delegación apoya la propuesta formulada por el representante de Belarús sobre la convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional sobre el desarrollo sostenible de los países con economía en transición.

14. Su delegación atribuye gran importancia a la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias y está a favor de la pesca responsable en los océanos y mares de todo el mundo, conforme a los acuerdos internacionales. No aceptará ningún intento por parte de los Estados ribereños de legalizar medidas unilaterales para proteger las poblaciones de peces y extenderlas a zonas de la alta mar adyacentes a zonas económicas exclusivas. Debería prorrogarse el mandato de la Conferencia hasta 1995 para que pudiera finalizar su labor sobre el proyecto de acuerdo para la aplicación de las disposiciones de la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias.

15. El Sr. HURST (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los 12 países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los países de la región del Caribe son los más vulnerables a las consecuencias del cambio climático. Los países de la CARICOM, tanto en su calidad de subregión como por ser miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, siempre sostuvieron que incumbía a los países industrializados, que son los que originan la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad exclusiva de contener, reducir y eliminar el deterioro del medio ambiente provocado por las emisiones de dióxido de carbono y de otros gases de efecto invernadero. Esas inquietudes se abordaron como correspondía en el proyecto de protocolo relativo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero redactado por la Alianza para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que exhorta a los países industrializados a contraer nuevos compromisos para reducir las emisiones de esos gases. También alienta a los países desarrollados que forman parte de la Convención Marco sobre el Cambio Climático a que adopten metas y cronogramas concretos para limitar o reducir otros gases de efecto invernadero que no están contemplados en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Los países de la CARICOM hacen suya en todos sus términos la declaración formulada por el Grupo de los 77 sobre el concepto de aplicación conjunta.

16. Los países de la CARICOM son plenamente conscientes de la necesidad de disponer de conocimientos técnicos y científicos, así como de acceso a la transferencia de tecnología ecológicamente racional. En consecuencia, acogen con beneplácito las iniciativas presentadas por la secretaría interina de la Convención, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, con respecto al sistema de intercambio de información y el programa de capacitación esbozados en los párrafos 47 y 48 del informe del Secretario General sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/49/485).

17. Entre las cuestiones pendientes figura la ubicación de la sede de la secretaría permanente de la Convención. La secretaría debería ser accesible a todos los países en desarrollo, en particular, a los Estados insulares pequeños. Esos Estados también están preocupados por su posibilidad de participar en las reuniones de las partes de la Convención, habida cuenta de que la secretaría interina no ha podido proporcionar recursos para garantizar la asistencia de sus expertos. Hace un llamamiento para que se aporten contribuciones extrapresupuestarias adicionales con el objeto de mantener los dos fondos voluntarios especiales establecidos en virtud de la resolución 45/212 de la Asamblea General.

18. La entrada en vigor de la Convención Marco proporciona a la comunidad internacional un medio de detener el calentamiento de la atmósfera y mitigar los efectos adversos del cambio climático. Con todo, sólo es un primer paso. El proyecto de Protocolo presentado por la Alianza establece metas concretas para la reducción de los gases de efecto invernadero. Sus disposiciones deberían comenzar a estudiarse en el 11º período de sesiones

del Comité Intergubernamental de Negociación y aprobarse en la primera Conferencia de las Partes.

19. La Sra. SHARMA (Nepal) dice que el desarrollo sostenible no puede estar basado en soluciones de avenencia. Su delegación está de acuerdo en que es necesario que los países desarrollados redoblen sus esfuerzos en materia de transferencia de tecnología ecológicamente racional y desarrollo de la capacidad endógena.

20. Nepal ratificó tanto la Convención Marco sobre el Cambio Climático como el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La entrada en vigor de esos dos instrumentos demuestra la voluntad y enérgica determinación de los países en desarrollo de encaminarse hacia el desarrollo sostenible.

21. Su delegación acoge con beneplácito las intenciones expresadas por la Comisión en cuanto a aumentar la cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. No se podrá lograr un programa verdaderamente mundial de desarrollo sostenible si no se atiende a las necesidades de los más débiles y vulnerables. En los países menos adelantados, la pobreza es la raíz de todos los problemas relativos a la degradación localizada del medio ambiente. Las decisiones que se adopten en ese momento tendrán efectos perdurables en el futuro. Todos los países deben cooperar entre sí a fin de conservar el impulso generado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

22. La Sra. JUNEJO (Pakistán) dice que los documentos aprobados en la Conferencia de Río constituyen el reconocimiento a nivel mundial del doble imperativo de desarrollo equitativo y desarrollo sin detrimento del medio ambiente. La comunidad internacional ha de garantizar que en la nueva asociación para el desarrollo sostenible no se repitan las desigualdades en la evolución de las relaciones económicas internacionales.

23. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es quizás el único foro intergubernamental que se ocupa de la transformación de los patrones de producción y consumo. Habida cuenta de que el suministro de recursos nuevos y adicionales es una condición esencial para la ejecución eficaz del Programa 21, es desalentador ver que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial se inicia con 2.000 millones de dólares únicamente, cuando se calcula que las necesidades financieras indicativas para la ejecución del Programa 21 ascienden a 125.000 millones de dólares anuales. Para que los países en desarrollo logren un desarrollo sostenible, es indispensable que sus exportaciones tengan acceso a los mercados de los países desarrollados. La reciente insistencia en la condicionalidad ecológica revela una tendencia inquietante y es incompatible con el principio de un sistema de libre comercio multilateral. Los gobiernos de los países desarrollados deberían discernir cuáles son las disposiciones de sus reglamentaciones comerciales relativas al medio ambiente que discriminan contra los países en desarrollo.

24. Es preciso emprender una acción mundial encaminada a aplicar los diversos convenios internacionales suscritos en los últimos años, movilizar la opinión pública y establecer un marco de cooperación y asistencia financiera y técnica adecuada. Con todo, gran parte de las medidas se adoptarán en los planos nacional y local. El Pakistán ha sido uno de los pioneros en materia de

planificación y ordenación ecológica nacional, al elaborar una Estrategia Nacional de Conservación que precedió a la Cumbre de Río.

25. El Sr. PIERRE (Guyana), hablando en nombre de los 12 Estados de la CARICOM que son Miembros de las Naciones Unidas, dice que la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo es el primer paso trascendental en la ejecución del Programa 21. También observa con satisfacción que ha entrado en vigor la Convención Marco sobre el Cambio Climático y que es inminente la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

26. Si bien los países de la CARICOM acogen con beneplácito el acuerdo alcanzado sobre la reposición de fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, siguen profundamente preocupados porque los países desarrollados no cumplieron los compromisos financieros contraídos, que son esenciales para la ejecución cabal y eficaz del Programa 21. También siguen sin cumplirse muchos compromisos relativos a la transferencia de tecnología, el desarrollo de la capacidad endógena y la transformación de los patrones de producción y consumo. Es muy positivo que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haga hincapié en esos aspectos. Incumbe a los países desarrollados la responsabilidad especial de transformar los patrones de producción y consumo. Los países en desarrollo también hacen frente a patrones de producción y consumo que son perjudiciales para el desarrollo sostenible; sin embargo, como la propia Comisión ha reconocido, en su caso, erradicar la pobreza y satisfacer las necesidades humanas básicas son prioridades que priman sobre las demás.

27. La labor de la Comisión debería ser más concreta y menos teórica. Los países de la CARICOM opinan que no es demasiado temprano para comenzar el examen de la forma, el alcance y los aspectos de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1997 para examinar la ejecución del Programa 21.

28. El Sr. SREENIVASAN (India) dice que los preparativos realizados por el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático para la primera Conferencia de las Partes abarcaron la renegociación de los compromisos contraídos en la Conferencia de Río. En Río de Janeiro se reconoció que existían responsabilidades comunes pero diferenciadas con respecto al control de los gases de efecto invernadero. Los países desarrollados han de tomar la iniciativa para reducir las emisiones; al mismo tiempo, no debería impedirse a los países en desarrollo que llevaran a cabo actividades de desarrollo por proteger el medio ambiente. Por consiguiente, se convino en proporcionar a los países en desarrollo recursos adicionales y tecnología en condiciones de favor a fin de que pudieran controlar sus emisiones. Sin embargo, esos recursos no han llegado.

29. El Comité Intergubernamental de Negociación procura que se reafirmen en la práctica los principios aceptados en Río de Janeiro. La reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial significó cierto avance en lo tocante a resolver el problema del mecanismo de financiación. Con todo, los recursos disponibles en el Fondo todavía son muy escasos y su papel en relación con la Conferencia de las Partes todavía es dudoso. Conforme a lo previsto en la Convención, la Conferencia de las Partes es el supremo órgano normativo y se encarga, entre otras cosas, de determinar las condiciones exigidas para la

financiación. Deberá prestarse considerable atención a los procedimientos de financiación de programas que aborden los problemas más acuciantes de los países en desarrollo.

30. Otra dificultad radica en la falta de claridad de varios conceptos que aparecen en la Convención Marco sobre el Cambio Climático, como el de la totalidad de los gastos adicionales convenidos y el de aplicación conjunta. Existe cierto temor de que la realización en común por los países desarrollados de actividades en los países en desarrollo pueda debilitar los compromisos contraídos por aquéllos. Además, no se ha llegado a un acuerdo sobre cómo lograr la transferencia de tecnología en condiciones de favor.

31. En opinión de la India, el problema fundamental es que los países desarrollados carecen de la voluntad política necesaria para aplicar la Convención. Inclusive en Río se tuvo conciencia de que la comunidad internacional habría de fortalecer los compromisos de los países industrializados y encontrar la manera de mantenerlos después del año 2000. Con todo, si no se llega a un acuerdo sobre la base fundamental para la aplicación de la Convención, las negociaciones relativas a un protocolo encaminado a prorrogar los compromisos podrían ser un obstáculo y deberían aplazarse.

32. El Sr. DÍAZ (Venezuela) dice que Venezuela, en su calidad de país miembro de la Comisión, expresa su preocupación por las dificultades que se experimentaron cuando se intentó establecer un proceso genuino de diálogo durante las sesiones, a excepción de los debates celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel. Por otra parte, las decisiones adoptadas tienden a ser repeticiones imprecisas del Programa 21 y no están orientadas a la acción. Tal vez debería dedicarse más tiempo a formular recomendaciones prácticas que a pronunciar discursos.

33. Las reuniones celebradas entre los períodos de sesiones para debatir temas sectoriales, organizadas por algunos países y organizaciones internacionales ajenos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, son otro motivo de preocupación. La posibilidad de asistir a esas reuniones es escasa, particularmente para los países en desarrollo, y la índole de las recomendaciones que en ellas se aprueban plantean ciertas dudas sobre su alcance y validez. Existe el riesgo de que puedan complicar las deliberaciones intergubernamentales, en lugar de facilitarlas. Al respecto, su Gobierno reitera su apoyo al mecanismo intergubernamental establecido por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituido por grupos especiales de trabajo encargados de examinar temas sectoriales e intersectoriales. Por otra parte, el carácter selectivo de los temas que se examinan tiende a dejar al margen del debate cuestiones intersectoriales básicas como la transferencia de tecnología y recursos financieros para el desarrollo sostenible. Esas actividades pueden llegar a separar los componentes básicos de la fórmula de consenso sobre el desarrollo sostenible, al hacer mayor hincapié en el componente ambiental.

34. Desde el punto de vista sustantivo, su delegación apoya el interés en determinados temas sectoriales, como la transformación de los patrones de producción y consumo y los desechos tóxicos. Su Gobierno está dispuesto a compartir experiencias en materia de incorporación de los costos ambientales en los procesos de producción de los sectores básicos de la economía, como el de la industria petrolera. Las restricciones unilaterales a la exportación de ciertos

derivados del petróleo, a pesar de su alto grado de competitividad, ilustran el carácter polifacético de esos temas y la conveniencia de examinarlos en un contexto intergubernamental apropiado.

35. Para lograr la meta del desarrollo sostenible, es indispensable liberalizar el comercio y adoptar medidas que garanticen que el comercio y el medio ambiente se apoyen mutuamente. Con todo, eso no significa que cualquier país, esgrimiendo consideraciones ambientales, pueda imponer unilateralmente restricciones comerciales discriminatorias.

36. La Sra. ASHIPALA (Namibia) dice que, como complemento de la Conferencia de Río, el Ministerio de Turismo y Medio Ambiente de su país preparó un plan de 12 puntos que comprende, entre otras cosas, legislación encaminada a proteger el medio ambiente, un sistema de información sobre la diversidad biológica y programas de educación ambiental y de asociación encaminados a promover la ordenación de los recursos naturales. Con todo, si esos planes no reciben apoyo, por ejemplo, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, no se podrán aplicar. Todo lo que se insista sobre la necesidad de recursos financieros no basta. En ese contexto es en el que los Estados miembros de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur en la declaración final de una sesión celebrada recientemente en Brasilia hicieron hincapié en la importancia de la ejecución del Programa 21.

37. Su delegación espera que el examen propuesto en 1997 de los progresos realizados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo abarque, en particular, la aplicación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación, que recientemente se abrió a la firma. También será interesante examinar los resultados de otras conferencias, entre ellas, la próxima Cumbre Mundial de Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrarán en 1995.

38. En su carácter de Estado ribereño, Namibia tiene un interés particular en la conservación de los recursos vivos de la alta mar y apoya la preparación de un acuerdo sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentren dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y de las poblaciones de peces altamente migratorias. No obstante, es importante observar que la mayoría de los países en desarrollo no están en condiciones de beneficiarse de esos recursos. Al respecto, hace hincapié en la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en su carácter de instrumento regulador de la explotación de los océanos y sus recursos en beneficio de todas las naciones.

39. La Sra. FLORES (Uruguay) informa de las numerosas iniciativas de su país en el sector del medio ambiente, incluida la creación de un Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; la promulgación de una ley sobre evaluación del impacto ambiental; la ejecución de programas de conservación del medio ambiente; y la inclusión de ese tema en los programas educativos nacionales. Por otra parte, reconociendo la importancia de establecer un marco jurídico internacional que regule las cuestiones ambientales, forma parte de un gran número de convenciones e instrumentos relativos al medio ambiente, de los cuales los más recientes son el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

40. Con asistencia técnica, el Uruguay preparará un inventario de las emisiones de dióxido de carbono y, más adelante, un inventario de otros gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. El Uruguay es miembro fundador del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Mundial y fue sede de la reunión de alto nivel en la que se estableció. También ha participado en diversas reuniones del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal. Dentro de su territorio nacional se lleva a cabo el control del ozono estratosférico del Cono Sur. También ejecuta un programa nacional encaminado a estudiar los efectos del cambio climático en el sector agropecuario y en las regiones ribereñas de su territorio.

41. En concordancia con su enérgica política ambiental, el Uruguay ha ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y ha ofrecido albergar la sede de la secretaría de esa Convención. Reconocerá a dicha secretaría permanente el carácter de organización internacional sin fines de lucro y le otorgará todas las prerrogativas e inmunidades que en general se conceden a las organizaciones internacionales.

42. El Sr. FLORENCIO (Brasil) reitera el continuo apoyo y la adhesión de su país al fortalecimiento del papel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. No obstante, observa que el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero todavía está muy lejos de lograrse. Su delegación aguarda con interés el estudio de nuevos aportes en la Primera Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación es muy positiva, no proporciona mecanismos financieros encaminados a prestar asistencia a los países de África y a otros países en desarrollo.

43. La credibilidad internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. Para que exista, es indispensable aplicar un criterio equilibrado al abordar las cuestiones ambientales, un criterio que no dé preferencia a una cuestión en detrimento de las demás, y también disponer de niveles adecuados de asistencia oficial para el desarrollo. Los niveles excesivamente bajos de asistencia oficial para el desarrollo registrados en 1993 (el 0,29% del producto nacional bruto de los países desarrollados) no contribuyeron en absoluto a fomentar la confianza.

44. Su delegación observa con preocupación que los principales donantes carecen de la voluntad política necesaria para abordar un programa de cooperación internacional para el desarrollo que contemple todos los compromisos contraídos durante la Conferencia de Río. Por ejemplo, los resultados del programa experimental de desarrollo sostenible en la región amazónica, elaborado con el apoyo del Grupo de los Siete y el Banco Mundial, fueron desalentadores. La suficiencia de la financiación ha de analizarse en el contexto de los objetivos establecidos en el capítulo 33 del Programa 21. En lo que concierne a la transferencia de tecnología, reitera la necesidad de dar amplia difusión a la información sobre tecnologías de dominio público. También deberían examinarse las condiciones que existen en los países desarrollados no sólo para la transferencia de la tecnología de dominio público, sino también la de los últimos adelantos en la materia.

45. Su delegación apoya el principio establecido en la Declaración de Río de que un sistema económico abierto favorecerá el desarrollo sostenible. Cree que las medidas comerciales unilaterales que supuestamente se adoptan en ese momento para la protección del medio ambiente ponen en peligro los objetivos del desarrollo sostenible.

46. Su delegación atribuye gran importancia al establecimiento de indicadores relativos a la conservación, ordenación y desarrollo sostenible de todas las clases de bosques. Sin embargo, habida cuenta de que el valor de los indicadores depende de la confiabilidad de los datos estadísticos en los cuales están basados y de que la disponibilidad y confiabilidad de los datos estadísticos varía en gran medida de un país a otro, e inclusive, de una a otra región en el mismo país, es indispensable realizar estudios encaminados a determinar indicadores nacionales pertinentes con miras a establecer métodos apropiados para la reunión y agrupación de datos comparativos.

47. El Sr. KANG'E (Kenya) expresa el apoyo de su delegación a la declaración formulada por el representante del Grupo de los 77 y añade que las vacilaciones que manifiestan ciertos países desarrollados para cumplir sus compromisos no obedecen tanto a la falta de recursos como a la falta de voluntad política. Su delegación insta a todos los gobiernos, especialmente a los de los países desarrollados, y a las organizaciones y organismos internacionales pertinentes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del Programa 21.

48. Desde que obtuvo su independencia en 1963, Kenya ha sido un defensor de la ordenación ambiental. Recientemente, el Gobierno estableció un Plan Nacional de Acción Ambiental encaminado a integrar los problemas del medio ambiente en los planes nacionales de desarrollo. También emprendió un análisis completo de su legislación de protección del medio ambiente y fortaleció las instituciones nacionales pertinentes al establecer la Dependencia Nacional de Diversidad Biológica. En el informe presentado por esta última al Comité Intergubernamental de Negociación se pusieron de relieve las necesidades de conservación in situ y ex situ de la diversidad biológica en Kenya.

49. Su país también ratificó una amplia variedad de instrumentos relativos a la conservación, de los cuales los más recientes son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y forma parte del grupo de 86 países que suscribieron la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

50. Su delegación toma nota de que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo hincapié, en sus cuatro períodos de sesiones anteriores, en que el fortalecimiento de sus oficinas regionales no debería entrañar un debilitamiento de su sede de Nairobi. Esa preocupación también se expresa en el capítulo 38.23 del Programa 21. Al ubicar en el mismo lugar a las secretarías de las convenciones relativas al medio ambiente, como se recomienda en el inciso h) del capítulo 38.22 del Programa 21, se debería tener en cuenta la necesidad de utilizar los recursos de la manera más eficiente posible.

51. Por último, su delegación acoge con beneplácito los modestos progresos realizados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y espera ver una interacción más estrecha entre la Comisión y otros órganos pertinentes

de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades vinculadas con el sector del medio ambiente y el desarrollo.

52. La Sra. WALLER-HUNTER (Directora de la División de Desarrollo Sostenible), respondiendo a la pregunta formulada por el representante del Irán, señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General contenida en el documento A/49/463 e indica que, habida cuenta de los numerosos procesos intergubernamentales recomendados en el Programa 21 que se encuentran en curso, en ese momento sería prematuro formular propuestas concretas sobre la forma, el alcance y los aspectos de organización del período extraordinario de sesiones previsto con el objeto de realizar un examen y evaluación globales del Programa 21, a que se hace referencia en la resolución 47/190 de la Asamblea General. Como se observa en el párrafo 7, el Secretario General presentará las propuestas correspondientes en una fecha posterior. La nota no es incompatible con la decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en cuanto a iniciar los preparativos sustantivos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.